

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0624-2026-CU-UJCM**

Moquegua, 19 de junio de 2026

**VISTO:**

El Memorando N° 0592-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 11 de junio de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan Anual de Responsabilidad Social Universitaria y Gestión Ambiental de la Escuela Profesional de Contabilidad - 2026, del Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental de la Escuela Profesional de Contabilidad de esta Casa Superior de Estudios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 125 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente;

Que, el Artículo 138 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que mediante la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) se gestiona de manera ética y eficaz el impacto generado por la Universidad en la Sociedad, debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 01036-2025-CU-UJCM, de fecha 30 de octubre de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a los medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3. Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, entre los cuales figura el MV1 - Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, Versión 03;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0505-2026-CU-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2026, se resuelve, aprobar, el Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, Versión 04, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0547-2026-CU-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2026, se resuelve, ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0340-2026-CF-FACS-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, que conforma el Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental de la Escuela Profesional de Contabilidad, correspondiente al periodo 2026, integrado por: la Mg. Jakelyn Soledad Mamani Yuca – Presidente; el Mg. Andy William Vincent Philipps Zeballos – Vicepresidente; la C.P. Haidee Mercedes Mamani Ccosi – Secretario; la Tec. Lidia Rosa Apaza Jilaja – Primer Miembro; y, la Srta. Karen Yanella Ccopa Mamani – Segundo Miembro; conforme al cuadro que forma parte de la Resolución;

Que, a través del Informe N° 088-2026-RSU/UJCM, de fecha 10 de junio de 2026, la Mg. Edith Linares Prudencio, Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, remite al Vicerrector Académico, el Plan Anual de Responsabilidad Social Universitaria y Gestión Ambiental de la Escuela Profesional de Contabilidad - 2026, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, el Objetivo General del Plan Anual de Responsabilidad Social Universitaria y Gestión Ambiental de la Escuela Profesional de Contabilidad - 2026, es promover la implementación de actividades de responsabilidad social universitaria y gestión ambiental en la Escuela Profesional de Contabilidad, contribuyendo al desarrollo sostenible y al fortalecimiento de la formación académica con enfoque social;

...//



-2-

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0624-2026-CU-UJCM**

Moquegua, 19 de junio de 2026

Que, mediante Memorando N° 0592-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 11 de junio de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, el Plan Anual de Responsabilidad Social Universitaria y Gestión Ambiental de la Escuela Profesional de Contabilidad - 2026, para su consideración y aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 01422-R-UJCM, de fecha 11 de junio de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 18 de junio de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, el Plan Anual de Responsabilidad Social Universitaria y Gestión Ambiental de la Escuela Profesional de Contabilidad – 2026, del Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 18 de junio de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** – **APROBAR**, el Plan Anual de Responsabilidad Social Universitaria y Gestión Ambiental de la Escuela Profesional de Contabilidad - 2026, del Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 18 de junio de 2026, a los considerandos y a la documentación que en seis (06) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FACS  
• URRHH  
• URSUYPS  
• UEF  
• ULMSG  
• UPLA  
• UCUA  
• UTIC  
• E.P.  
C.C. ARCHIVO



**UJCM**

Universidad José Carlos Mariátegui

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**PLAN ANUAL DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL UNIVERSITARIA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL  
DE CONTABILIDAD  
2026**

B-A

PAB-B

# PLAN ANUAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD – 2026

## I. DATOS GENERALES

<b>Unidad Académica</b>	: Escuela Profesional de Contabilidad
<b>Facultad</b>	: Ciencias
<b>Comité responsable</b>	: Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental de la Escuela Profesional de Contabilidad
<b>Periodo de ejecución</b>	: Año académico 2026
<b>Responsable</b>	: Presidencia del Comité de Responsabilidad Social

## II. FUNDAMENTO NORMATIVO

El presente Plan Anual se formula en cumplimiento de:

- Ley Universitaria N.° 30220
- Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social
- Modelo Educativo de la Universidad José Carlos Mariátegui
- Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social 2025–2027
- Condición Básica de Calidad V – SUNEDU

El presente documento constituye el instrumento de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de responsabilidad social universitaria y gestión ambiental de la Escuela Profesional de Contabilidad.

## III. JUSTIFICACIÓN

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) permite articular la formación académica con la realidad social, contribuyendo a la formación integral del estudiante de Contabilidad y al desarrollo sostenible de la comunidad.

En ese sentido, la Escuela Profesional de Contabilidad, a través de su Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental, desarrolla actividades orientadas a:

- Generar impacto social mediante intervención jurídica básica.
- Promover valores de responsabilidad social en los estudiantes.
- Fomentar la conciencia ambiental en la comunidad universitaria y externa.

El presente plan se formula bajo un enfoque realista, progresivo y basado en evidencia, priorizando el cumplimiento efectivo de actividades y su adecuada documentación.

## IV. OBJETIVO GENERAL

Promover la implementación de actividades de responsabilidad social universitaria y gestión ambiental en la Escuela Profesional de Contabilidad, contribuyendo al desarrollo sostenible y al fortalecimiento de la formación académica con enfoque social.

## V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 5.1. Ejecutar actividades de proyección social vinculadas a la formación jurídica.
- 5.2. Promover la sensibilización ambiental en la comunidad universitaria.
- 5.3. Fomentar la participación activa de estudiantes en actividades de RSU.
- 5.4. Generar evidencias documentadas del cumplimiento de actividades.

## VI. EJES DE INTERVENCIÓN

Las actividades del presente plan se desarrollan en concordancia con los ejes institucionales:

### 6.1 Eje Educativo

Integración de la responsabilidad social en el proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo el análisis de problemáticas sociales y ambientales.

### 6.2 Eje Cultural

Fomento de una cultura de responsabilidad social y conciencia ambiental en la comunidad universitaria.

### 6.3 Eje de Manejo de Recursos

Promoción de prácticas responsables en el uso de recursos y sensibilización ambiental.

## VII. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Las actividades del presente Plan Anual se estructuran bajo un enfoque flexible y orientado a resultados, en concordancia con los lineamientos del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y el Plan de Desarrollo institucional.

En ese sentido, el Comité de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental de la Escuela Profesional de Contabilidad programará la ejecución de actividades conforme a los siguientes criterios:

### 7.1 Actividades de Proyección Social – Primer Semestre

Durante el primer semestre académico se ejecutará al menos una (01) actividad de proyección social, orientada a la intervención en la comunidad, vinculando la formación jurídica con la atención de problemáticas sociales o ambientales.

#### Objetivo:

Fortalecer la relación universidad–sociedad mediante la participación activa de estudiantes y docentes en actividades de impacto social.

#### Meta:

01 actividad ejecutada

#### Indicador:

Número de actividades de proyección social realizadas



**Evidencias:**

- Acta de ejecución
- Lista de asistencia
- Registro fotográfico
- Informe de actividad

**7.2 Actividades de Proyección Social – Segundo Semestre**

Durante el segundo semestre académico se ejecutará al menos una (01) actividad de proyección social, pudiendo variar su naturaleza conforme a las necesidades del entorno y la disponibilidad institucional.

**Objetivo:**

Promover la aplicación práctica del conocimiento jurídico en beneficio de la comunidad.

**Meta:**

01 actividad ejecutada

**Indicador:**

Número de actividades ejecutadas

**Evidencias:**

- Acta
- Registro fotográfico
- Lista de asistencia
- Informe

**7.3 Actividades de Gestión Ambiental**

Durante el año académico se desarrollará al menos una (01) actividad de gestión ambiental, orientada a la sensibilización y promoción de buenas prácticas en el uso de recursos.

**Objetivo:**

Fomentar la conciencia ambiental en la comunidad universitaria, promoviendo prácticas sostenibles.

**Meta:**

01 actividad ejecutada

**Indicador:**

Número de actividades realizadas y participantes

**Evidencias:**

- Registro de asistencia
- Fotografías
- Material utilizado

**RECTORADO – UJCM**

**EXP. 01422-R-UJCM**

**FECHA: 11/06/2026 HORA: 10:22 Hrs.**

**RECIBIDO: IRENE**

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la D

**MEMORANDO N° 0592-2026-VICEACAD-UJCM**

**De :** Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado  
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

**A :** Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta  
RECTOR DE LA UJCM

**ASUNTO :** REMITO PLAN ANUAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y  
GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD  
PARA SER TRATADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO

**FECHA :** Moquegua, 11 de junio de 2026

**REF. :** INFORME N° 0088-2026-RSU/UJCM

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y, a la vez, remitir adjunto al presente el Plan Anual de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social y Gestión Ambiental de la Escuela Profesional de Contabilidad, para que sea puesto a consideración y tratado en la próxima sesión del Consejo Universitario, conforme a las atribuciones que le confiere la normativa institucional vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO  
VICERRECTOR ACADÉMICO

NJZH/VRA  
c.c. Archivo

**INFORME N° 088-2026-RSU/UJCM**

**PARA** : **DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO**  
Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui

**ASUNTO** : **SOLICITO APROBACION CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EL PLAN ANUAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL**

**REFERENCIA** : **PLAN ANUAL**

**FECHA** : **Moquegua, 10 de junio de 2026**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, informarle que el Comité de Responsabilidad Social y Proyección Social y Gestión Ambiental, como parte de su competencia nos ha hecho llegar el **PLAN ANUAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**, por lo que a través de su despacho solicito la aprobación de dicho plan mediante **Resolución de Consejo Universitario**.  
**Adjunto plan.**

Esto cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
VICERRECTORADO ACADÉMICO



MGR. EDITH LINARES PRUDENCIO  
Jefa de la Unidad de Responsabilidad Social  
Universitaria y Proyección Social

c.c.:  
Arch.